

343.2
C15D

R. 2242

ANTONIO J. CANCINO MORENO

Profesor titular de Derecho Penal de la Universidad Externado de Colombia

EL DELITO DE PECULADO EN EL NUEVO CÓDIGO PENAL

(Análisis histórico y dogmático)



Editorial TEMIS Librería

Bogotá - Colombia

1983

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I

EL OBJETO JURÍDICO

	PÁG.
1. Evolución histórica	1
1.1. <i>Código de 1837</i>	1
1.2. <i>Código del Estado de Cundinamarca</i>	2
1.3. <i>Código Penal de 1890</i>	2
1.4. <i>Proyecto Concha y ley 109 de 1922</i>	3
1.5. <i>Proyecto de la Comisión designada por la ley 81 de 1923</i>	4
1.6. <i>Proyecto de Antonino Cordova</i>	4
1.7. <i>Comisión redactora designada por la ley 20 de 1933 y anterior Código Penal</i>	5
1.8. <i>Comisión redactora designada por decreto 416 de 22 de marzo de 1972. Comisión redactora creada por decretos 2447 y 2597 de 1974 y 111 de 1976, proyecto de ley 12 de 1978. Comisión asesora final y nuevo Código Penal</i>	6
2. Explicación de la expresión administración pública como bien jurídico	7

CAPÍTULO II

EL SUJETO ACTIVO

3. Evolución histórica	15
4. Explicación del término	21
5. Empleados oficiales o funcionarios de derecho, de hecho y usurpadores	26

CAPÍTULO III

EL SUJETO PASIVO

	PÁG.
6. Concepto	33

CAPÍTULO IV

OBJETO MATERIAL

7. Antecedentes históricos	37
8. Explicación del objeto material	40
9. Bienes retenidos en la fuente para efectos de impuestos	43
10. Los trabajos y servicios como objeto material	44

CAPÍTULO V

EL DELITO DE PECULADO POR APROPIACIÓN

11. Evolución histórica de la figura	47
11.1. <i>Ley Santander</i>	47
11.2. <i>Código Penal de 1837</i>	48
11.3. <i>Código Penal de Cundinamarca</i>	50
11.4. <i>Código Penal de los Estados Unidos de Colombia</i>	50
11.5. <i>Código Penal de 1890</i>	50
11.6. <i>Proyecto Concha y ley 109 de 1922</i>	51
11.7. <i>Comisión revisora del Código Penal por la ley 81 de 1923</i>	52
11.8. <i>Misión penal presidida por Antonino Córdova, designado por la ley 69 de 1925</i>	52
11.9. <i>Comisión redactora creada por ley 20 de 1933 y Código Penal de 1936</i>	53
11.10. <i>Decreto 1858 de 1951</i>	57
11.11. <i>Comisión redactora creada por el decreto 416 del 22 de marzo de 1974</i>	58

11.12. <i>Comisión redactora designada por los decretos 2447 de 1974 y 111 de 1976</i>	59
11.13. <i>Proyecto de ley 12 de 1978</i>	60
11.14. <i>Comisión asesora final</i>	61
12. Sujeto activo	69
13. Conducta	69
14. Explicación de los términos ‘administrar’ y ‘custodiar’	73
15. Los bienes objeto material del peculado deben ser administrados por el empleado oficial “en razón de sus funciones”.	78
15.1. <i>Criterio de la Corte Suprema de Justicia, con anterioridad a la vigencia del nuevo Código</i>	83
15.2. <i>Criterios de las comisiones redactoras y nuevo Código Penal</i>	97
15.3. <i>Posición personal</i>	98
16. Los bienes como objeto material y las instituciones en que tiene parte el Estado	103
16.1. <i>Evolución histórica del concepto</i>	103
16.2. <i>Explicación del término</i>	103

CAPÍTULO VI

PECULADO POR USO INDEBIDO

17. Evolución histórica de la figura	111
17.1. <i>Comisión redactora creada por decreto 416 del 22 de marzo de 1972</i>	111
17.2. <i>Comisión redactora designada por decretos 2447 y 2597 de 1974 y 111 de 1976</i>	112
17.3. <i>Proyecto de ley 12 de 1978</i>	113
17.4. <i>Comisión asesora final</i>	113
18. Sujeto activo	114
19. Conducta	114
20. Objeto material	126

CAPÍTULO VII

PECULADO POR ERROR AJENO

	PÁG.
21. Evolución histórica de la figura	129
21.1. <i>Proyecto de José Vicente Concha y ley 109 de 1922</i>	129
21.2. <i>Comisión revisora del Código Penal creada por la ley 81 de 1923</i>	129
21.3. <i>Misión penal italiana por el profesor Antonino Cordova</i>	130
21.4. <i>Comisión redactora creada por la ley 20 de 1933 y Código Penal de 1936</i>	130
21.5. <i>Comisión redactora designada por el decreto 416 de 22 de marzo de 1972</i>	131
21.6. <i>Comisión redactora designada por los decretos 2447 y 2597 de 1974 y 111 de 1976</i>	131
21.7. <i>Proyecto ley 12 de 1978</i>	132
21.8. <i>Comisión asesora final</i>	132
22. Sujeto activo	132
23. Conducta	133

CAPÍTULO VIII

PECULADO POR APLICACIÓN OFICIAL DIFERENTE

24. Evolución histórica de la figura	139
24.1. <i>Código Penal de 1837</i>	139
24.2. <i>Código Penal para el Estado Soberano de Cundinamarca</i>	140
24.3. <i>Código Penal para los Estados Unidos de Colombia</i>	140
24.4. <i>Código Penal de 1890</i>	140
24.5. <i>Proyecto Concha y ley 109 de 1922</i>	141
24.6. <i>Comisión revisora del Código Penal creada por la ley 81 de 1923</i>	141
24.7. <i>Misión penal presidida por el profesor italiano Antónino Cordova, designada por la ley 69 de 1925</i>	141

24.8. Comisión redactora creada por ley 20 de 1933 y Código Penal de 1936	142
24.9. Comisión redactora creada por el decreto 416 del 22 de marzo de 1972	144
24.10. Comisión redactora designada por los decretos 2447 y 2597 de 1974 y 111 de 1976	145
24.11. Proyecto de ley 12 de 1978	145
24.12. Comisión asesora final	146
25. Sujeto activo	146
26. Conducta	147
27. Dar aplicación oficial diferente	152
28. Comprometer sumas superiores a las fijadas en el presupuesto	157
29. Invertir o utilizar en forma no prevista en el presupuesto	159

CAPÍTULO IX

PECULADO CULPOSO

30. Evolución histórica de la figura	161
30.1. Código Penal de 1837	161
30.2. Código Penal del Estado de Cundinamarca	162
30.3. Código de los Estados Unidos de Colombia (1873)	162
30.4. Código Penal de 1890	163
30.5. Proyecto Concha y ley 109 de 1922	163
30.6. Comisión revisora del Código Penal creada por la ley 81 de 1923	163
30.7. Misión penal presidida por el profesor Antonino Cordova, creada o designada por ley 69 de 1925	163
30.8. Comisión redactora creada por la ley 20 de 1933 y Código Penal de 1936	163
30.9. Comisión redactora creada por el decreto 416 del 22 de marzo de 1974	164
30.10. Comisión redactora designada por los decretos 2447 y 2597 de 1974 y 111 de 1976	165

	PÁG.
30.11. <i>Proyecto de ley núm. 12 de 1978</i>	165
30.12. <i>Comisión asesora final</i>	165
31. Sujeto activo	169
32. Conducta	170

CAPÍTULO X

DELITO DE PECULADO POR EXTENSIÓN

33. Evolución histórica de la figura	179
33.1. <i>Comisión redactora designada por la ley 20 de 1933 y Código Penal de 1936</i>	179
33.2. <i>Comisión redactora designada por el decreto 416 del 22 de marzo de 1972</i>	181
33.3. <i>Comisión redactora designada por los decretos 2447 y 2597 de 1974 y 111 de 1976</i>	182
33.4. <i>Proyecto de ley 012 de 1978</i>	182
33.5. <i>Comisión asesora final</i>	183
34. Sujeto activo	185
35. Peculado por extensión cometido por particular que administre o tenga bajo su custodia bienes pertenecientes a empresas o instituciones en que el Estado tenga la mayor parte	186
36. Peculado por extensión realizado por particulares sobre bienes recibidos a título de auxilio o aporte	189
37. Peculado por extensión realizado por particulares sobre bienes que recauden, administren o custodien, pertenecientes a instituciones de utilidad común dedicadas a la educación o a la beneficencia	191
38. Peculado por extensión realizado por particulares sobre bienes que recauden, administren o custodien, pertenecientes a juntas de acción comunal	193
39. Peculado por extensión realizado por particulares sobre bienes que recauden, administren o custodien, pertenecientes a juntas de defensa civil	197

CAPÍTULO XI

EL PECULADO Y LOS TIPOS
PENALES AMPLIFICADOS

	PÁG.
40. Tentativa	199
41. Tentativa imposible	202
42. Complicidad	204
43. El delito provocado de peculado	212

CAPÍTULO XII

EL CONCURSO DELICTUAL Y EL DELITO DE PECULADO

44. Principales cambios en el nuevo Código	215
45. El delito de peculado y el denominado “delito continuado” ...	218
46. Variaciones prácticas que se producen en el campo de los concursos por la separación de las figuras del delito de peculado por apropiación y por uso indebido	219
47. La diferencia entre peculado y abuso de confianza	222
48. Delito de quien se apropia o hace uso indebido de los bienes sin ser empleado oficial que actúa en ejercicio de sus funciones, sino con abuso del cargo	223

CAPÍTULO XIII

ANTI JURIDICIDAD Y CAUSALES DE JUSTIFICACIÓN

49. Antijuridicidad	225
49.1. <i>Legítima defensa</i>	226
49.2. <i>Estricto cumplimiento de un deber legal</i>	226
49.3. <i>Estado de necesidad</i>	227
49.4. <i>El caso conocido por la Corte</i>	228
49.5. <i>Problema jurídico y posición de la Corte</i>	228

	PÁG.
50. El legítimo ejercicio de un derecho	245
51. Obediencia jerárquica legítima	246
52. Consentimiento del sujeto pasivo	247

CAPÍTULO XIV

CULPABILIDAD, CAUSALES DE EXCLUSIÓN Y PUNIBILIDAD

53. Culpabilidad	249
54. Coacción	251
55. El error	252
56. Punibilidad	256

CAPÍTULO XV

EL PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD EN MATERIA PENAL Y SU APLICACIÓN AL DELITO DE PECULADO

57. Aplicación retroactiva	261
58. La favorabilidad y la usura. Crítica de la tesis de la Corte	273

CAPÍTULO XVI

ALGUNOS ASPECTOS PROCESALES

59. Valor de las pruebas administrativas y disciplinarias practicadas con anterioridad a la iniciación de los procesos por el delito de peculado	275
60. La intervención de la Contraloría General de la República en los procesos penales	277
61. Algunas consideraciones con la clasificación del mérito del sumario en los delitos de peculado	282
Índice alfabético de materias	285